



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha proclamado el día 17 de mayo de cada año, como "Día Internacional del Reciclaje", con el propósito no solo de generar conciencia sino también promover el reciclaje de todo tipo de residuos.

Se debe tomar nota de la importancia de reducir los volúmenes de desechos generados y reutilizar los residuos, a fin que reciban tratamiento y vuelvan como recursos al circuito productivo.

Se entiende por reciclaje el proceso por el cual un producto ya utilizado, en principio destinado al desecho, es procesado para que pueda ser reutilizado, disminuyendo así el impacto medioambiental de nuestros hábitos de consumo.

El reciclaje implica dar una nueva vida al material en cuestión, lo que ayuda a reducir el consumo de recursos y la degradación del planeta.

Es importante reciclar todos los residuos que son útiles. Como el caso de latas, botellas de plástico, frascos y botellas de vidrio, papel, cartón, etc. De esta forma se disminuye el consumo de petróleo, agua, emisiones de dióxido de carbono y consumo energético y evitando a su vez la generación de toneladas de residuos.

En el ámbito del reciclado, se conoce la regla de las tres R, a saber: Reducir, Reciclar y Reutilizar.

- Reducir la cantidad de residuos que se generan a diario, es la primer opción. Optar por alternativas, compras a granel, bolsas de tela, envases reutilizables.
- Reciclar, es la aplicación de un conjunto de técnicas que, le volverá a dar vida a un objeto antes de que pase a convertirse en un residuo desechable. Se debe tener en cuenta que la mayoría de los materiales son reciclables.
- Reutilizar. Consiste en volver a dar valor a un objeto para una función diferente, sin alterarlo por completo.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Como dato significativo y a fin de reafirmar la importancia que tiene el reciclaje como práctica dentro de un plan de sustentabilidad, se reconoce que 1000 kilos de papel reciclado permite salvar la vida de 17 árboles en promedio.

La regla de las tres R, es un recordatorio popular, que los habitantes del planeta deberíamos utilizar cuando nos encontramos ante un residuo.

Existen colores para identificar el material reciclado:

- El color azul, se utiliza para papeles y cartones.
- El amarillo, para latas, bolsas plásticas, botellas y toda clase de envases.
- El verde claro para el vidrio.
- El color verde oscuro para aquellos residuos orgánicos que pueden enterrarse.

Debemos tener presente que Reciclar transforma los residuos en recursos y si cada ciudadano se compromete a realizar la separación en origen, estamos ayudando a la salud del planeta.

La Legislatura Provincial, sanciono en el año 2020, la ley N° 5491, mediante la cual se establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos -GIRSU- con el fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

Los municipios de la provincia avanzan, en distintas etapas, en el reciclado y reutilización de los residuos. En el caso de Viedma se encuentra ubicado el Centro GIRSU regional, que incluye a los municipios de Viedma, la Comisión de Fomento de Fuerte San Javier, que corresponden a la provincia de Río Negro y el municipio de Carmen de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Es importante toda acción que realicen los distintos niveles de gobierno, respecto de reciclaje, siendo fundamental la tarea que realizamos como ciudadanos responsables del planeta y el ambiente.

Por ello;

Autoría: Soraya Yauhar y Darío Ibáñez Huayquian.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y ambiental las acciones a realizarse el día 17 de mayo de 2022, en el territorio de la Provincia de Río Negro, con el objeto de conmemorarse el Día Mundial del Reciclaje, instaurado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Artículo 2°.- De forma.